

## CONSOLIDADO DE LOS PROCESOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

EXP. / INSTANCIA QUE DIRIGE ARBITRAJE	TIPO DE ARBITRAJE	PARTES	MONTO MATERIA DE ARBITRAJE	ESTADO SITUACIONAL
<b>Expediente N° 01 PROCESO DE ARBITRAJE</b>	<b>AD HOC</b>	<b>CONSORCIO FLORES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b>	<b>Solicita:</b> Se apruebe la liquidación de contrato de obra por el monto de s/. 300.000.00 nuevos soles	<p><b>PROCESO:</b> Inicio Arbitraje: Carta 177-2008, 02/09/08Oficio1442-2009-OSCE/DAA, notif. 25/03/09 invita Aud. Instalación Tribunal Arbitral para el 02/04/09, (Acta de Inst. Trib. Arbitral 02/04/09), Resol.1, notif.05/05/09 Resuelve: Recibida Dda. y subsane; Resol. 02 notif.05/05/09, Resuelve: Pago Honorarios x Contratista y otorga plazo adicional a Entidad, Resol. 03 Corre Traslado de Dda. a Entidad, y se contesta la Dda. Oportunamente, Resol. 04 recibió la Dda. y subsane lo incurrido con Informe 496-2009 del 07/07/2009, Resl. 05 Téngase por no Presentada Contestación Demanda, téngase por Apersonado a Procuraduría, y en el plazo 3 días formule propuesta Puntos Controvertidos y cítese Aud. Conciliación y Determinación Puntos Controvertidos para 15/09/2009 notificado 31/08/09; Se presenta escrito: Subsanción Omisión 16/07/09, nulidad Resl.05 el 4/09/09, puntos Controvertidos el 12/09/09, Alegatos y otros 23/10/09, Resol. 06 notif. 21 y 26/10/09 adjta. Ampliación fondos. decontrato., Resol 08 recibida el 27/10/09 mediante informe 930-2009 Resuelve: téngase presentado el Alegato de contratista y cítese Aud. Informes Orales para 17/11/2009, Resol 09 notif. el 10 y 12/11/09,Se tenga x presentada Alegato la Entidad; el Procurador solicita Autorización para Aud. Inf. Oral, se presenta escrito de Informe oral el 17/11/09, el día 24/11/09 con notif.07 nos comunica y adjta. Acta Aud. Inf. Oral, donde fija un plazo de 30 días para laudar, Resl.10, Notif. Procuraduría</p> <p>22 y 29/12/09, Amplia plazo 20 días para Laudar. notifica laudo a PPR, el 28/01/10, se presenta recurso de Rectificación el 16 febrero 2010, se cursa oficio 199-2010 a Supervisión y liquidación <u>adjuntando informe 021-2010 de la área de arbitraje, y se solicita su informe por haber incurrido en retardo del pago del monto laudado. LAUDO ARBITRAL</u> <u>CON LAUDO ARBITRAL DONDE PONE FIN AL PROCESO ARBITRAL.</u> fundada en parte.</p>
<b>Expediente N° 02 PROCESO DE ARBITRAJE</b>	<b>AD HOC</b>	<b>BRICKS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b>	<b>Solicita:</b> resolución de contrato	<p><b>PROCESO:</b> Con carta 17-bricks-2009, la empresa contratista se somete a controversia sobre la resolución de contrato a arbitraje. Con fecha 22 junio 2009.</p> <p><b>NO SE HA REALIZADO NINGUN MOVIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL 22 JUNIO 2009</b></p>
<b>Expediente N° 03 PROCESO DE ARBITRAJE</b>		<b>ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE ALPACAS Y LLAMAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO - ACALLDA</b>	<b>Solicita:</b> Retención Injustificado 10% monto total Contrato Entrega Extemporánea de Rebaños - causa penalidad.	<p><b>PROCESO:</b> Instalación Arbitro Único el 02/09/09, Resol.02 Admite Dda. 20/11/09, Procuraduría Devuelve Notif. Por emplazar otro domicilio procesal 27/11/09, con Resol. 03 Declara fundada la devolución 21/12/09,y nuevamente emplaza la Dda. se presenta escrito adjt. Contestación Dda. el 23/12/09. Que con fecha 22 marzo 2010, se solicita pago de honorarios para los miembros arbitral a través del memorándum 120-2010/GOB.REG.HVCA/PPR, con fecha 10 mayo 2010, se notifica la resolución 06, en su tercer párrafo indica la suspensión del presente proceso arbitral por el término de quince días. Reservándose la facultad de archivar el proceso. <b>SE NOS TRASLADO DEMANDA LA MISMA QUE SE ABSOLVIO.</b></p>

<p><b>Expediente 004.</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p><b>ÁRBITRO AD HOD</b></p>	<p><b>CONSORCIO ALFA HUANCVELICA S.A.C Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma de S/. 1'863,308.40 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Expediente 004, Contrato de Ejecución de Obra 09-2007/ORA de fecha 16 Marzo 2007, "Electrificación de la Región Huancavelica Sector II" ejecutada por el CONSORCIO ALFA, demandando arbitralmente el pago de la Liquidación Final de Obra y Daños y Perjuicios; que mediante Resolución Numero 30, de fecha 28 Diciembre 2010, se emite el Laudo Arbitral resolviendo en parte lo solicitado por el Contratista en su demanda; mediante Carta N° 009-2012-CAH, de fecha 04 Enero 2012, el Contratista reitera la obligación de cancelación por la suma de S/. 1'863,308.40 Nuevos Soles, en cumplimiento del Laudo Arbitral. (Con recurso de anulación, a la espera de la decisión final de la Sala Civil Sub Especialidad Comercial de la Corte Superior de Lima para el cumplimiento o no del Laudo). Mediante Resolución Número Cuatro se declara improcedente el recurso de anulación.</p>
<p><b>Expediente N°005.</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p><b>ÁRBITRO AD HOD /TRIBUNAL ARBITRAL</b></p>	<p><b>CONSORCIO SAN RAMÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma de S/. S/.1'050, 273.51 Nuevos Soles Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Expediente 005, Contrato de Ejecución 0533-2008/ORA de fecha 13 Mayo 2008, "Construcción del Canal de Riego Allcaccocha Huando II Etapa" ejecutada por el Consorcio San Ramón, demanda arbitralmente las controversias recaídas en la Resolución de Contrato y otros, mediante Resolución 14 de fecha 13 Enero 2012, se emite el Laudo Arbitral de Derecho, donde se resuelve se declare la Nulidad de la Carta que resuelve el Contrato, teniéndose por no resuelto el contrato de obra y dispone no reconocer a favor del Contratista el pago de indemnización de daños y perjuicios, asimismo resuelve ordénese el pago de ampliaciones de plazo e indemnización por la no entrega de terreno en su debida oportunidad de parte de la Entidad hasta por la suma de S/.1'050, 273.51 Nuevos Soles; (a la fecha con recurso de Interpretación para decidir cuál de las partes podrá ejecutar la obra asimismo para el cumplimiento del Laudo.</p>
<p><b>Expediente N°006.</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p><b>ÁRBITRO AD HOD /TRIBUNAL ARBITRAL</b></p>	<p><b>CONTRATISTA JOSÉ SALAZAR SALCEDO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma de S/. 1'739, 533,92 Nuevos Soles.</p>	<p><b>PROCESO:</b> Expediente 006, Contrato 015-2008-GOB.REG.HVCA/AGORAN/Adm de fecha 29 Febrero 2008, Alquiler de Maquinaria para Movimiento de Tierra y Excavación para la Obra "Mejoramiento del Camino Departamental Ccarhuanranra - Patoccocha - Palmira Alta"; ejecutada por el Contratista JOSÉ SALAZAR SALCEDO demandando arbitralmente referente a la Liquidación Final del Alquiler de Maquinaria Pesada y daños y perjuicios por la suma de S/. 1'739, 533,92 Nuevos Soles. (Mediante Resolución 26, de fecha 07 Febrero 2012, el Tribunal Arbitral cita a las partes a una audiencia especial para el día jueves 08 marzo 2012, en proceso el arbitraje.</p>
<p><b>Expediente 007</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p><b>ARBITRAJE AD HOD /TRIBUNAL ARBITRAL</b></p>	<p><b>Contratista JOEL SALAZAR SALCEDO contra el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</b></p>	<p>Pretensión: la vigencia de la resolución del contrato; devolución de la garantía de fiel cumplimiento; reanudación de prestaciones y daños y perjuicios por la suma de S/. 650.457.00 Nuevos Soles,</p>	<p><b>PROCESO:</b> con fecha 02 Agosto 2010; se emite el Laudo Arbitral de Derecho resolviendo a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo se ordena que se ejecute las garantías otorgadas por el Contratista, concluido el proceso arbitral; comunicado a Presidencia Regional con oficio 559-2013(688278)</p>
<p><b>Expediente N° 08</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p><b>ARBITRAJE AD HOD /TRIBUNAL ARBITRAL</b></p>	<p><b>CONSORCIO ENCAÑADA y el Gobierno Regional de Huancavelica</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma S/. 2'900.000.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato de Ejecución de Obra 80-2007/ORA de fecha 13 Marzo 2007, "Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector I" ejecutada por el CONSORCIO ENCAÑADA, demandando el Consentimiento de la Ejecución de Contrato por la suma de S/. 2'900.000.00 Nuevos Soles; con fecha 18 Mayo 2011, se emite el Laudo Arbitral de Derecho donde declaran el Consentimiento de la Liquidación del Contrato. (mediante escrito 01, de fecha 13 Junio 2011, se interpone el recurso de anulación, asimismo se encuentra en vía judicial la ejecución del Laudo.</p>

<p align="center"><b>Expediente N° 09 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO JS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma S/. 497,718.71 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato de Ejecución de Obra 081-2008/ORa de fecha 05 Febrero 2008, "Intervención en la Infraestructura del C.E. MX Francisco Bolognesi de Tinyaccla – Huando"; ejecutada por el CONSORCIO JS, demandando se apruebe como saldo en la Liquidación de Contrato de Obra por la suma de S/. 497,718.71 Nuevos Soles, del monto contractual ascendente a la suma de S/. 1'545, 889,73 Nuevos Soles asimismo demanda la nulidad de la Resolución Gerencial General Regional 333-2010/GOB.REG.HVCA/GG donde se aprueba la Liquidación de Obra efectuada por parte de la Entidad; mediante Carta S/N de fecha 07 Octubre 2010; se ha conforma el Tribunal Arbitral.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 10 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p align="center"><b>OSCE/ÁRBITO ÚNICO</b></p>	<p align="center"><b>EMPRESA A&amp;R S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma S/. 185,270.75 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 019-2009/ORa de fecha 26 Enero 2009, ejecución de obra "Construcción Irrigación Yauliccocha-Pazos" ejecutado por la Empresa A&amp;R S.A.C. Contratistas Generales, demanda arbitralmente la las ampliaciones de plazo 01; 03 y 04, por la suma de S/. 185,270.75 Nuevos Soles; mediante Resolución N° 05 de fecha 03 Mayo 2010, se resuelve archivar definitivamente el presente proceso arbitral por falta de pago de ambas partes.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 11 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p align="center"><b>ÁRBITRO ÚNICO/ARBITRAJE INSTITUCIONAL</b></p>	<p align="center"><b>EMPRESA PROEM SCRL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma S/. 24,358.82 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato de Ejecución de Obra N° 371-2003/DRA, de fecha 18 Diciembre 2003, "Mejoramiento del Canal de Irrigación Anchonga" ejecutada por la Empresa PROEM SCRL, demanda el pago de interese devenido en la demora del pago de la Liquidación de Obra presentada por el Contratista ascendente por la suma de S/. 24,358.82 Nuevos Soles. Mediante Resolución N° 12, de fecha 24 Octubre 2011, se emite el Laudo Arbitral de Derecho resolviendo declarar improcedente lo solicitado por el Contratista, concluido el proceso arbitral.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 12 PEOCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p align="center"><b>ÁRBITRO ÚNICO/ARBITRAJE INSTITUCIONAL</b></p>	<p align="center"><b>EMPRESA ACE Y ASOCIADOS S.R.L, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma de S/. 159,000.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 075-2007, de fecha 10 Setiembre 2007, "Alquiler de Maquinaria Pesada", ejecutada por la Empresa ACE Y ASOCIADOS S.R.L, demanda arbitralmente la suma de de S/. 159,000.00 Nuevos Soles, mediante Carta 001-STA018-2010-CA/CCH de fecha 08 marzo 2011, se emite el Laudo Arbitral donde resuelven declarar infundada la demanda interpuesta por el Contratista, concluido el proceso arbitral.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 13 PROCESO DE CONCILIACION</b></p>	<p align="center"><b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN "DIÁLOGOS"</b></p>	<p align="center"><b>EMPRESA CONSEGESA S.A Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma de S/.49,812.35 Nuevos Soles.</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato de Ejecución de Obra N° 020-2008/ORa de fecha 15 Enero 2008, "Electrificación Cono Sur de Acostambo II Etapa, Líneas y Redes Primarias a 13,2 KV y Redes Secundarias 440/220 V"; ejecutada por la Empresa CONSEGESA S.A solicita conciliación pretendiendo el saldo de la Liquidación Final de Obra por la suma de S/.49,812.35 Nuevos Soles; incluido IGV. mediante Acta de Conciliación Extrajudicial N° 016-2011-CCD de fecha 17 Enero 2011, incluido IGV. las partes acuerdan conciliar respecto al monto pretendido por el Contratista, concluido el proceso de conciliación.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 14 PROCESO DE CONCILIACION</b></p>	<p align="center"><b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATISTA RAMIRO OREGÓN TOVAR, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma de S/. 60.00.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 937-2008/ORa de fecha 04 Noviembre 2008, Servicios de Coordinación y Jefe de Proyecto para la Obra "Construcción Canal de Riego Allcccacocha Huando II Etapa"; coordinada por el Contratista RAMIRO OREGÓN TOVAR, solicita conciliación pretendiendo el pago de la suma de S/. 60.00.00 Nuevos Soles y la nulidad de la resolución del contrato efectuada por la entidad; (con fecha 20 Noviembre 2009, se lleva la Audiencia de conciliación donde las partes sustentan sus posiciones, suspendiéndose para una nueva fecha por acuerdo mutuo, (Conciliación en estado de inacción de parte del Contratista por no agotar la vía previa).</p>

<p align="center"><b>Expediente N° 15 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p align="center"><b>ÁRBITRAJE AD HOD /TRIBUNAL ARBITRAL</b></p>	<p align="center"><b>Contratista WALTER GABINO NESTARES POLANCO y el Gobierno Regional de Huancavelica</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma de S/. 92,351.48 Nuevos Soles.</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 0375-2007/ORA de fecha 26 Junio 2007, Contrato de Consultoría de Obra, Supervisión de la Obra "Construcción del Canal de Irrigación Allcaccocha Huando I Etapa"; supervisada por el Contratista WALTER GABINO NESTARES POLANCO; demandando arbitrariamente el pago de S/. 92,351.48 Nuevos Soles que corresponde a la Liquidación del Contrato de supervisión de obra que ha quedado debidamente consentida, mediante Resolución Numero 16, de fecha 23 Junio 2010, se emite el Laudo Arbitral de Derecho declarando fundada su demanda arbitral interpuesta por el Contratista; (a la fecha el presente Laudo se encuentra en ejecución de Laudo Arbitrales en vía judicial).</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 16 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p align="center"><b>ARBITRAJE INSTITUCIONAL/TRIBUNAL ARBITRAL, CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO NIÑO LACHOCC y el Gobierno Regional de Huancavelica</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma de S/. 166,991.23 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 008-2009/GOB.REG.HVCA/GSRC-G de fecha 05 Junio 2009, "Construcción de la Carretera Ccaccachaca -Huarangancha - Huachos - Arma - Castrovirreyna II Etapa". Ejecutada por el CONSORCIO NIÑO LACHOCC; demanda arbitrariamente la resolución de contrato por causas atribuibles a la Entidad, mediante Resolución 20 Junio 2010, se emite el Laudo Arbitral de Derecho declarando invalido el contrato, asimismo se pague al contratista la suma de S/. 166,991.23 Nuevos Soles por enriquecimiento sin causa, teniéndose por concluida el presente proceso arbitral).</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 17 PROCESO DE</b></p>	<p align="center"><b>ÁRBITRO ÚNICO/AD HOC</b></p>	<p align="center"><b>Consultor JESUS ANAYA ROMANI y el Gobierno Regional de Huancavelica</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma de S/. 37,503.87 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato de Locación de Servicios N° 961-2007/ORA de fecha 06 Diciembre 2007; Servicios de Apoyo para la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra para el Proyecto "Intervención de la Infraestructura del Centro Educativo Mixto Francisco Bolognesi de Tinyaclla", ejecutada por el Consultor JESUS ANAYA ROMANI, demanda arbitrariamente la nulidad de la Resolución de Contrato, pretendiendo el pago de S/. 37,503.87 Nuevos Soles, más intereses y gastos (costas y costos). (Mediante Acta de Audiencia de Conciliación y Determinación de Puntos Controvertidos y Admisión de Medios Probatorios de fecha 12 Abril 2011, se fijan los puntos controvertidos que se desarrollaran en el presente proceso, en proceso el arbitraje.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 18 PROCESO DE CONCILIACION</b></p>	<p align="center"><b>CENTRO DE CONCILIACION</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO VIAL LOS LIBERTADORES y el Gobierno Regional de Huancavelica</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Se apruebe la liquidación de obra, debidamente absueltas por PRO VIAS NACIONAL.</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 429-2008-ORA de fecha 01 de Abril 2008, "Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Factibilidad de la Carretera Huancavelica - Santa Ines - Pampano (Emp. Ruta 24° Vía los Libertadores) y Santa Ines-Rumichaca/Emp. Ruta 24° Vía los Libertadores), ejecutada por el CONSORCIO VIAL LOS LIBERTADORES, demanda arbitrariamente se deje sin efecto la resolución parcial del contrato, mediante Acta de Conciliación Extrajudicial N°172-011-CCD de fecha 06 Julio 2011, se deja sin efecto la resolución de contrato (a la fecha se encuentra en cumplimiento contractual de parte del Contratista previa a la presentación de los informes y aprobación por PRO VIAS NACIONAL; monto del Contrato S/. 2'000,000,00 Nuevos Soles.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 19 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p align="center"><b>ÁRBITRAJE AD HOD /TRIBUNAL ARBITRAL</b></p>	<p align="center"><b>INVERSIONES EOC S.A.C. y el Gobierno Regional de Huancavelica</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista en su demanda por la suma de S/179,189.60 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Adjudicación de Menor Cuantía N°274-276-277 y 280/-DIRESA-HVCA2008 servicios de entrega de bienes por la Empresa INVERSIONES EOC S.A.C, demanda arbitral mente el pago por la entrega de los bienes entregados a la Dirección Regional de Salud, debidamente recepcionadas y con Actas de Conformidad, mediante Laudo Arbitral de Derecho de fecha 26 Noviembre 2010, se dispone el pago por los bienes entregados por la suma de S/179,189.60 Nuevos Soles, mediante Resolución Número Dieciocho la Corte Superior de Justicia de Lima declara infundado la demanda de recurso de anulación, teniéndose por concluido el presente proceso arbitral.</p>

<p align="center"><b>Expediente N° 20 PROCESO DE CONCILIACION</b></p>		<p align="center"><b>Contratista BELLIDO VILCHEZ JORGE POMPEYO y el Gobierno Regional de Huancavelica</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista denegatoria del Adicional de Obra N° 04, previa a la cuantificación de la cuantía,</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato de Ejecución de Obra N° 798-2008/ORA de fecha 23 Setiembre 2009, "Mejoramiento de la Trocha Carrozable y Construcción del Puente Santa Ola de Angaraes-Acobamba" ejecutada por el Contratista BELLIDO VILCHEZ JORGE POMPEYO, el Contratista solicita conciliación y/o arbitraje mediante Carta Notarial N° 319-2009/JBV referente a la denegatoria del Adicional de Obra N° 04, previa a la cuantificación de la cuantía, a la fecha no se ha realizado ninguna audiencia de conciliación y/o arbitraje por inactividad del Contratista.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 21 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p align="center"><b>ÁRBITRO ÚNICO/AD HOC</b></p>	<p align="center"><b>Empresa ÑACA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EIRL, y el Gobierno Regional de Huancavelica</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, por la suma S/.18,900.00 Nuevos Soles;</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato de Servicios de Consultoría N° 050-2008/ORA de fecha 22 Enero 2008, Elaboración del Expediente Técnico "Construcción Carretera Chiricmachay-Pichccahuasi-Huancavelica" ejecutado por la Empresa ÑACA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EIRL, demanda arbitralmente la obligación de pago devenido del contrato, por la suma S/.18,900.00 Nuevos Soles; mediante Laudo Arbitral de Derecho de fecha 25 Abril 2011, disponen el pago solicitado por el Contratista más los gastos de los honorarios de los miembros Arbitrales. Teniéndose por concluido el presente proceso arbitral.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 22 PROCESO DE CONCILIACION</b></p>		<p align="center"><b>EMPRESA MILAFARMA SRL, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, por la suma S/. 27,503.20 Nuevos Soles,</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato de Adquisición de Medicamentos N° 002-2009/ORA/SGS de fecha 05 Marzo 2009, servicio prestado por la Empresa MILAFARMA SRL, el Contratista mediante Carta 002-2010/AC-J Milaf manifiesta su disconformidad respecto de la resolución de contrato ejecutada por la Entidad. Pretendiendo conciliación y/o arbitraje por la suma de S/. 27,503.20 Nuevos Soles, a la fecha se encuentra en inactividad de un proceso de conciliación y/o arbitraje por ambas partes.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 23 PROCESO DE CONCILIACION</b></p>		<p align="center"><b>la Empresa CEHO'S TELECOMUNICACIONES, y el Gobierno Regional de Huancavelica</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, por la suma S/. 2,979.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 214-2009/ORA de fecha 19 Noviembre 2009, "Adquisición de Estación Total", servicio prestado por la Empresa CEHO'S TELECOMUNICACIONES, solicita conciliación respecto a la devolución de penalidades por la suma se S/. 2,979.00 Nuevos Soles; (mediante Acta de Conciliación N° 043-2010-CCG/SLH de fecha 25 Mayo 2010, se concluye el proceso de conciliación por falta de acuerdo entre las partes; a la fecha no se ha dado inicio al procedimiento arbitral, concluido el proceso de conciliación.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 24 PROCESO DE CONCILIACION</b></p>		<p align="center"><b>EMPRESA LABORATORIOS PORTUGAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, por la suma S/. 25.024.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 666-2008/DIRESA-HUANCAVELICA de fecha 25 Febrero 2008, "Adquisición de Estación Total", servicio prestado por la Empresa LABORATORIOS PORTUGAL solicita arbitraje pretendiendo dejar sin efecto la resolución parcial de contrato efectuada por la Entidad y la inaplicación de penalidades. Monto del Contrato S/. 25.024.00 Nuevos Soles; a la fecha no se ha dado inicio al procedimiento arbitral por inactividad del Contratista.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 25 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p align="center"><b>ÁRBITRAJE AD HOD /TRIBUNAL ARBITRAL</b></p>	<p align="center"><b>AC &amp; V INGENIEROS CONTRATISTAS SAC. Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b>Pretensión del contratista, por la suma de S/. 93,907.47 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 055-2008/GOB.REG.HVCA/GSRH/G, para la Ejecución de la Obra "Construcción de Irrigación la Viuda Sacsaguero", ejecutada AC &amp; V INGENIEROS CONTRATISTAS SAC. Demanda árbtramente el saldo de la Liquidación Final de Obra ascendente a S/. 93,907.47 Nuevos Soles, mediante Resolución N° 16 de fecha 02 Diciembre 2010, se emite el Laudo Arbitral de Derecho, declarando fundada respecto de la Liquidación de Obra asimismo ordena el pago de S/. 25,487.22 Nuevos Soles, por concepto de su renovación; con recurso de anulación; a la espera de la decisión final de la Corte Superior de Justicia de Lima.</p>

<p><b>Expediente N° 26 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p><b>ÁRBITRAJE AD HOD /TRIBUNAL ARBITRAL</b></p>	<p><b>EMPRESA AFE TRANSPORTACIÓN S.A.C, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b>Pretensión del contratista, por la suma de S/. 120,978.29 Nuevos</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 288-2009/ORA de fecha 18 Diciembre 2009, Servicio de Flete para el Proyecto "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica", ejecutada por la Empresa AFE TRANSPORTACIÓN S.A.C, demanda arbitralmente la nulidad de la resolución de Contrato efectuada por la Entidad resuelta injustamente. Mediante Laudo Arbitral de Derecho de fecha 14 Junio 2011, se resuelve declarar la nulidad de la resolución de contrato efectuada por el Gobierno Regional de Huancavelica y ordena a pagar a favor del Contratista por la suma de S/.120,978.29 Nuevos Soles, con recurso de anulación a la espera de la definición de la Sala Civil.</p>
<p><b>Expediente N° 27 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p><b>ÁRBITRAJE INSTITUCIONAL /TRIBUNAL ARBITRAL</b></p>	<p><b>CONTRATISTA OSVALDO ALEJANDRO MEZA SANTIVANEZ Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b>Pretensión del contratista, por la suma de S/. 50.000.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 116-2009/ORA de fecha 31 de Agosto 2009, Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y POA del "Proyecto Fortalecimiento de Capacidades y Mejoramiento de la Rentabilidad Económica en la Producción Intensiva de Truchas en los Centros Piscícolas a Nivel Artesanal del Departamento de Huancavelica"; ejecutada por el Contratista OSVALDO ALEJANDRO MEZA SANTIVANEZ , demanda arbitralmente por la suma de S/. 50.000.00 Nuevos Soles; mediante Resolución N° 07, de fecha 05 Enero 2010, se emite el Laudo Arbitral de Derecho donde se declara resuelto por mutuo disenso el Contrato sin responsabilidad de las partes, concluido proceso de arbitraje).</p>
<p><b>Expediente N° 28 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p><b>ÁRBITRAJE INSTITUCIONAL /TRIBUNAL ARBITRAL</b></p>	<p><b>CONTRATISTA OSVALDO ALEJANDRO MEZA SANTIVANEZ Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, por Pago del 50% del monto del contrato más indemnización por daños y perjuicios</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato 076-2009/ORA, Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Sustitución y Ampliación de la I.E. 36328 de Chopccapampa Yauli Huancavelica"; ejecutada por el Contratista OSVALDO ALEJANDRO MEZA SANTIVANEZ, demanda arbitralmente la nulidad de la Resolución del Contrato; y Pago del 50% del monto del contrato más indemnización por daños y perjuicios, mediante Acta, de fecha 30 Setiembre 2010, se Instala el Tribunal Arbitral el cual resolverá la presente controversia, en proceso el arbitraje.</p>
<p><b>Expediente 029 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</b></p>		<p><b>CONSTRUCTORA INATEC S.A.C Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b></p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 183-2009/ORA de fecha 27 Octubre 2009, Servicio de Alquiler de Tractor sobre Oruga de 205 HP para la Obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Huancavelica-Lircay, Tramo: Antacancha-Pongos Grande Lircay (Km. 38+000 al Km. 75+5000)", ejecutada por la Constructora INATEC S.A.C, el Contratista resuelve el contrato por incumplimiento de obligaciones contractuales de parte de la Entidad; el monto del Contrato es por la suma de S/.92,898.00 Nuevos Soles, a la fecha no se ha dado inicio al procedimiento de conciliación y/o arbitral por inactividad de ambas partes.</p>
<p><b>Expediente N° 30 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</b></p>		<p><b>EMPRESA ESKE SRL. Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, por la suma de S/.,1,273.22 Nuevos Soles más intereses legales asimismo indemnización por daños y perjuicios</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 028-2009/ORA/SGS de fecha 29 Abril 2009, "Adquisición de Medicamentos" ejecutada por la Empresa ESKE SRL. Solicita arbitraje pretendiendo la validez de la resolución de contrato efectuada por el Contratista, y el pago de S/.,1,273.22 Nuevos Soles más intereses legales asimismo indemnización por daños y perjuicios. a la fecha no se ha dado inicio al procedimiento de conciliación y/o arbitral por inactividad de ambas partes.</p>
<p><b>Expediente N° 31 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</b></p>		<p><b>EMPRESA CANDELPE SAC EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b>Pretensión del contratista, comunica la disconformidad de la resolución del Contrato efectuada por la Entidad</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 002-2010/GOB.REG.HVCA/G.S.R.C/G para el "Mejoramiento de Agua Potable e Instalación de Desague de la Localidad de Choclococha, Santa Ana"; el Contratista comunica la disconformidad de la resolución del Contrato efectuada por la Entidad señalando que recurrirán a un Centro de Conciliación correspondiente; a la fecha no se ha dado inicio al procedimiento de conciliación y/o arbitral por inactividad de parte del contratista</p>

<p align="center"><b>Expediente N° 32 PROCESO DE CONCILIACION</b></p>		<p align="center"><b>CONTRATISTA AMERICAN TECNOLOGIC S.R.L, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, pretendiendo al suma de S/. 155,147.85 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 403-2008/ORA de fecha 26 Febrero 2008, "Servicio de Voladura de Roca", ejecutada por el Contratista AMERICAN TECNOLOGIC S.R.L, demanda arbitralmente la nulidad de la resolución del Contrato ejecutada por la Entidad, pretendiendo al suma de S/. 155,147.85 Nuevos Soles. Con Resolución 08, de fecha 12 Agosto 2011, se declara concluido el Proceso Arbitral sin expedición del Laudo declarando la excepción de caducidad deducida por la Entidad, (mediante Cara N° 031-AMETEC-SRL-2011, EL Contratista solicita arbitraje, mediante Oficio N° 674-2012-OSCE/DAA de fecha 31 Enero 2012, la OSCE cita a esta Procuraduría a una Audiencia de Instalación de del Tribunal Arbitral para el día 24 Febrero 2012).</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 33 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO VIAL HUANCAVELICA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista pago de la suma S/.14,418.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 055-2010/ORA de fecha 12 Febrero 2010, servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento con Pavimentación de los Jirones las Peñas y Chanquilcocha Yananaco, Provincia de Huancavelica" ejecutada por el CONSORCIO VIAL HUANCAVELICA, demanda arbitralmente la nulidad de la resolución del contrato, pretendiendo el pago de la suma S/.14,418.00 Nuevos Soles, mediante Resolución 03, de fecha 11 Febrero 2011, el Tribunal Arbitral declara la terminación de las actuaciones arbitrales, archivado el presente proceso arbitral.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 34 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO VIAL HUANCAVELICA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista pago de la suma S/.20,864.70 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 019-2010/ORA de fecha 15 Enero 2010, servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Rehabilitación de los Puentes: Puente Blanco y Puente Mariscal Cáceres, Distrito Mariscal Cáceres- Huancavelica" ejecutada por el CONSORCIO VIAL HUANCAVELICA, demanda arbitralmente la nulidad de la resolución del contrato, pretendiendo el pago de la suma S/.20,864.70 Nuevos Soles, mediante Resolución 03, de fecha 11 Febrero 2011, el Tribunal Arbitral declara la terminación de las actuaciones arbitrales, archivado el presente proceso arbitral.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 35 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUI Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista pago de la suma pago de S/. 108,000.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 232-2009/ORA de fecha 03 Diciembre 2009, Servicios de Consultoría para la Formulación y Elaboración del Estudio de Pre Inversión A Nivel de Pre Factibilidad del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Lircay-Secclla-Julcamarca-Puente Laramate de la Provincia de Angaraes- Huancavelica"; ejecutada por el Consorcio LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUI; demanda la nulidad del contrato efectuada por la Entidad, pretendiendo el pago de S/. 108,000.00 Nuevos Soles, mediante Acta de Audiencia de Conciliación N° 051-2010-JUS de fecha 20 Julio 2010, se suspendió la audiencia con la finalidad de recabar mayor elementos de prueba, a la fecha no se ha concluido con el procedimiento de conciliación ni mucho menos se ha iniciado el proceso de arbitraje por inactividad del Contratista.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 36 PROCESO DE CONCILIACIÓN.</b></p>		<p align="center"><b>TECNOLOGIA Y PROYECTOS S.A.C. (TECPROSA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista S/. 49,98.00 Nuevos Soles;</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 158-2010/ORA de fecha 10 Mayo 2010, Servicio de Peritaje para Determinar la Causas que Originaron la Falla de la Atagüa en la Ejecución de la Obra: Construcción Canal de Riego Allcaccocha Huando II Etapa", ejecutada por TECNOLOGIA Y PROYECTOS S.A.C. (TECPROSA); pretendiendo la aprobación de la ampliación de plazo y la vigencia del contrato por la suma de S/. 49,98.00 Nuevos Soles; por causa atribuibles a la Entidad; mediante Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 0096-010-CCD las partes acuerdan resolver el contrato mutuamente sin responsabilidad para ambas partes, concluido el proceso de conciliación.</p>

<p align="center"><b>Expediente N° 37</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN.</b></p>		<p align="center"><b>TECNOLOGIA Y PROYECTOS S.A.C. (TECPROSA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista S/. 135,335.85 Nuevos Soles;</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 159-2010/ORA de fecha 10 Mayo 2010, Servicio de Peritaje para Determinar el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en cada Partida Ejecutada, Valorizada por el Contratista y el Supervisor respecto al Expediente Técnico materia del Contrato de la Obra "Construcción Canal de Riesgo Allcaccocha Huando II Etapa", ejecutada por TECNOLOGIA Y PROYECTOS S.A.C. (TECPROSA); pretendiendo la aprobación de la ampliación de plazo y la vigencia del contrato por la suma de S/. 135,335.85 Nuevos Soles; por causa atribuibles a la Entidad; mediante Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 0097-010-CCD el Contratista se desiste de su solicitud de conciliación de fecha 15 Junio 2010, y propone que se archive la presente, concluido el proceso de conciliación.</p>
<p align="center"><b>Expediente 038</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN.</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO MARITZA RUTH VENTURA ROSAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma de S/. 41,600.00 Nuevos Soles; S/. 20,000.00 Nuevos Soles por Indemnización</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 006-2008.GOB.REG.HVCA /DRCVS de fecha 03 Abril 2008, Servicios de Consultoría para la Elaboración del estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil de Saneamiento Básico en 25 Localidades de Diversos Centros Poblados de los Distritos de Ayaví, Capillas y Tambo de la Provincia de Huaytara". Ejecutada por el Consorcio MARITZA RUTH VENTURA ROSAS, solicita arbitraje pretendiendo el saldo de la Liquidación final del Contrato por la suma de S/. 41,600.00 Nuevos Soles; S/. 20,000.00 Nuevos Soles por Indemnización. a la fecha no se ha iniciado el proceso de arbitraje por inactividad del Contratista.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 39</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CHARITO S.A.C Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista S/. 19,083,15 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 0157-2010/ORA de fecha 12 Mayo 2010, Adquisición de Aceros Corrugados para el Proyecto "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de Huancaipi, Distrito de Vilca-Huancavelica". ejecutada por INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CHARITO S.A.C, solicita conciliación respecto a la devolución de las penalidades por la suma de S/. 19,083,15 Nuevos Soles; (mediante Acta de Conciliación Extrajudicial por falta de acuerdo N° 222-2010-CCD de fecha 17 Diciembre 2010, no se llegó a generar el acuerdo conciliatorio entre las partes, finalizando de esta forma el proceso de conciliación; a la fecha no se ha iniciado el proceso de arbitraje.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 40</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>GEOMATIG INSTRUMENTS CORPORATION Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</b></p>	<p>Pretensión del contratista el pago de S/. 16,634.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 369-2010/ORA de fecha 07 Julio 2010, Adquisición de un Equipo de Estación Total y un Nivel Topográfico destinado a la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca Huachojaico las Mercedes Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del Distrito de Córdova, ejecutada por GEOMATIG INSTRUMENTS CORPORATION, solicita conciliación se deje sin efecto la resolución del Contrato, y propone entregar un equipo con mejores características; pretendiendo el pago de S/. 16,634.00 Nuevos Soles; mediante Acta de Conciliación Extrajudicial por Acuerdo Total N° 223-2010-CCD de fecha 20 Diciembre 2010; las partes acuerdan conciliar lo pretendido por el contratista; concluido el proceso de conciliación.</p>



<p align="center"><b>Expediente N° 41 PROCESO ARBITRAL Y EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL</b></p>		<p align="center"><b>GRUPO SAN CRISTOBAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista de S/.134,325.00 Nuevos Soles,</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 329-2008-ORA, para La Adquisición de Calaminas para los Afectados por el Sismo del 15 Agosto 2007. Ejecutado por el GRUPO SAN CRISTOBAL; mediante Laudo Arbitral de fecha 03 Abril 2009, disponen el pago a favor del Contratista la devolución de la retención efectuada por la Entidad por la suma de S/.134,325.00 Nuevos Soles, a la fecha se encuentra en ejecución de laudos arbitrales vía proceso judicial.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 42 PROCESO ARBITRAL Y EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL</b></p>		<p align="center"><b>EMPRESA TRASATLANTICA S.R.L Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista 50 % de la utilidad y suma de S/.7,000.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato de Locación de Servicio 284-2003/DRA, para la Ejecución de la Obra "Construcción del Túnel 04 - Irrigación Acobamba" ejecutada por la Empresa TRASATLANTICA S.R.L, demandándose declare válidamente resuelto el Contrato por causa atribuibles a la Entidad, con reconocimiento de daños y perjuicios, mediante Ludo Arbitral de Derecho de fecha 05 Abril 2006, declaran resuelto el contrato por el Contratista debido a causas atribuibles a la Entidad, reconocer al Contratista el 50 % de la utilidad prevista calculada sobre el saldo dejado de ejecutar a la fecha de la resolución del contrato, el cual se calculado por el contratista, asimismo la suma de S/.7,000.00 Nuevos Soles por gastos en la resolución de contrato, concluido el proceso arbitral.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 43 PROCESO ARBITRAL</b></p>		<p align="center"><b>VICTOR QUISPE CAVEZUDO, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista suma de S/. 262.063.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b>, Contrato N° 065-2007, de fecha 22 Enero 2008, ejecución de la Obra "Construcción de la Carretera Parisa-Cancapampa", por el Contratista VICTOR QUISPE CAVEZUDO, solicita conciliación y/o arbitraje pretendiendo la aprobación del saldo de la Liquidación de Obra por la suma de S/. 262.063.00 Nuevos Soles. mediante Acta de Conciliación se suspendió la Audiencia de Conciliación para el día 02 Febrero 2012, donde se determinara el proceso de conciliación.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 44 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO VIAL AYACUCHO, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista pago de S/, 44, 949,96 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 762-2007, mantenimiento periódico de la Carretera: Lircay-Dv Quispicancha - Seclla - Julcamarca, Tramo Km. 00+000 al Km. 70+000 (Longitud 70.00 Kilómetros); ejecutada por el CONSORCIO VIAL AYACUCHO, solicita conciliación por el pago total de S/.269,857.43 Nuevos Soles por incumplimiento en el pago dentro del plazo otorgado; mediante Acta de Conciliación N° 170-2009 de fecha 23 Julio 2009, el Contratista renuncia el monto de S/. 224,907.47 Nuevos Soles, y se obliga la Entidad al pago de S/, 44, 949,96 Nuevos Soles, por concepto del adicional de obra y deductivo vinculante, concluido el proceso de conciliación.</p>

<p align="center"><b>Expediente N° 45 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>CONTRATISTA CONSORCIO SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma de S/. 520,000.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 939-2007/ORA para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua de Agua Potable, Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad de Lircay", efectuada por el Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO, mediante Acta de Conciliación Extrajudicial 013-2010-CCD de fecha 21 Enero 2011, las partes acuerdan con realizar el acuerdo conciliatorio a favor de la Empresa por la suma de S/. 520,000.00 Nuevos Soles; concluido el proceso de conciliación.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 46 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO SANEAMIENTO HUNCAVELICA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista S/. 491,671.71 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 940-2007/ORA de fecha 03 Diciembre 2007, "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Izcuchaca, Tenería, Quicos Laramenta y Tambilla-Huancavelica", ejecutada por el Consorcio SANEAMIENTO HUNCAVELICA; mediante Acta de Conciliación Extrajudicial 0171-2009, de fecha 23 Julio 2009, las partes acuerdan con realizar el acuerdo conciliatorio a favor de la Empresa por la suma de S/. 491,671.71 Nuevos Soles; concluido el proceso de conciliación.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 47 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p align="center"><b>EMPRESA CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.R.L Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma de S/. 10,471,060 Nuevos Soles, más intereses legales y daños y perjuicios</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 162-2010/ORA de fecha 07 Mayo 2010, "Adquisición de Cementos Portland Tipo I (42.5) para el Proyecto Construcción de Dos Aulas Centro de Cómputo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Agua, Centro Perimétrico, Equipamiento y mobiliario de la I.E.P. N° 36131 en Zunipampa-Laria-Huancavelica", ejecutada por la Empresa CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.R.L demanda arbitrariamente la devolución de la retención por penalidades por la suma de S/. 10,471,060 Nuevos Soles, más intereses legales y daños y perjuicios; mediante Resolución 02, de fecha 22 Marzo 2011, se declara la terminación de las actuaciones arbitrales disponiendo el archivamiento definitivo del presente expediente arbitral, teniéndose por concluido el presente caso.</p>
<p align="center"><b>Expediente N°48A PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>EMPRESA CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.R.L Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista resolución de contrato efectuada por la Entidad,</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 098-2010/ORA de fecha 16 Abril 2010, "Adquisición de Cementos Portland Tipo I (42.5) para el Proyecto Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la IE N° 36321-Pucapampa", ejecutada por la Empresa CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.R.L demanda arbitrariamente la nulidad de la resolución de contrato efectuada por la Entidad, monto contractual S/. 133,266.00 Nuevos Soles; mediante Resolución 15 de fecha 15 Junio 2011, se emite el Laudo Arbitral de Derecho, donde declaran resuelto el contrato por mutuo disenso, lo cual implica que ninguna de las partes debe ser penalizada por incumplimiento, concluido el proceso de arbitraje</p>

<p><b>Expediente 048-B</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>Contratista PLINIO ALPINIANO COLONIO ORELLANA y el Gobierno Regional de Huancavelica</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma de S/. 30,000.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 294-2010/ORA de fecha 11 Junio 2010, Servicios de Residente para la obra "Mejoramiento de la Carretera Acobamba-Pomacocha-Caja Espiritu-Marcas Allcomachay", supervisada por el Contratista PLINIO ALPINIANO COLONIO ORELLANA, solicita conciliación la nulidad del contrato y pago de la Valorización tramitada del mes de setiembre 2010, y una reparación civil por daños y perjuicios por la suma de S/. 30,000.00 Nuevos Soles; mediante Acta de Conciliación Extrajudicial N° 210-2010-CCD de fecha 10 Diciembre 2010, las partes no llegaron a generar ningún acuerdo conciliatorio; a la fecha no se ha iniciado el proceso de arbitraje. concluido el proceso de conciliación</p>
<p><b>Expediente N° 49</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>CONTRATISTA GUSTAVO GERARDO CERMEÑO PEÑA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista nulidad de la resolución del contrato efectuada por la Entidad</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 211-2010/ORA de fecha 26 Mayo 2010, ejecución de obra "Reconstrucción de Aulas en el CEPRO N° 34031-Huirpachanca, Reconstrucción de Puesto de Salud de la Localidad de San Juan de Occoro y Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Perpetuo Socorro de la Localidad de Quito Arma-Huancavelica" ejecutada por el Contratista GUSTAVO GERARDO CERMEÑO PEÑA, solicita conciliación respecto al apercibimiento de contrato; mediante Acta de Conciliación N° 201-2010-CCD de fecha 03 Diciembre 2010, las partes no llegaron a generar el acuerdo conciliatorio a consecuencia que aún no existe la resolución de contrato, inexistencia de controversia que exige la Ley, monto del contrato S/. 1'565,009.02 Nuevos Soles; teniéndose por concluido el presente caso).</p>
<p><b>Expediente N° 50</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p><b>DRYWALTLTEC SUPPLY S.A.C, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista S/. 210,000.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 012-2010/ORA de fecha 14 enero 2010, Adquisición de Aulas Pre- Fabricadas para la Construcción de trece Instituciones Educativas a nivel del Departamento de Huancavelica, ejecutada por DRYWALTLTEC SUPPLY S.A.C, mediante Laudo Arbitral de fecha 04 Noviembre 2011, resuelven ordenar el pago por la suma de S/. 210,000.00 Nuevos Soles por la entrega e instalación de las aulas prefabricadas en la Institución Educativa N° 36031, y el pago de S/. S/. 21,500.00 Nuevos Soles por concepto de honorarios del Tribunal arbitral, por incumplimiento de pago, teniéndose por concluido el presente proceso arbitral.</p>
<p><b>Expediente N° 51</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>CONSORCIO AMBULANCIAS PERÚ, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> retención del contratista nulidad de la resolución del contrato efectuada por la Entidad y el Contratista</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 322-2010/ORA de fecha 22 Junio 2010, Adquisición de Ambulancias Rurales para el Gobierno Regional de Huancavelica", ejecutada por CONSORCIO AMBULANCIAS PERÚ, solicita conciliación la ampliación de plazo y la inaplicabilidad de penalidades; mediante Acta de Conciliación N° 23-2010, de fecha 10 Diciembre 2010 las partes acuerdan realizar el acuerdo conciliatorio ampliándole el pazo contractual para la entrega de la ambulancias; asimismo mediante Acta de Conciliación N° 052-2011, de fecha 02 Marzo 2011, se acuerda cumplir con la cancelación por el monto total de la contraprestación acordada, y entregada, (35) ambulancias; el consorcio se compromete a hacer un descuento del 08 % del precio de venta de las unidades vehiculares y, renuncia a los intereses generados por el incumplimiento de pago de parte de la Entidad. Teniéndose por concluido el presente caso.</p>

<p><b>Expediente N° 52 PROCESO ARBITRAL</b></p>		<p><b>EMPRESA VAMONT S.A Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma de S/. 212.000 Nuevos Soles,</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 533-2010/ORA de fecha 20 Setiembre 2010, "Adquisición de Cristales Hidroabsorbentes para los Proyectos: Ampliación de Áreas Forestales con Fines Ambientales en 70 Comunidades de la Provincia de Tayacaja", ejecutada por la Empresa VAMONT S.A, mediante Resolución N° 15 de fecha 22 Agosto 2011, se emite el Laudo Arbitral de Derecho resolviendo que la Entidad cumpla con devolver al Contratista al suma de S/. 212.000 Nuevos Soles, más los intereses, concluido el proceso arbitral.</p>
<p><b>Expediente N° 53 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>LIZ ESMERALDA RAMOS BAZAN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma S/.4,259.30 Nuevos Soles y S/.420.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato Locación de Servicios de un Residente de Obra N° 090-2010/ORA de fecha 09 Abril 2010, para la obra "Construcción y Equipamiento de la I.E. José Carlos Mariátegui de Huancalpi, Distrito de Vilca Huancavelica"; solicita conciliación la nulidad de la resolución de contrato y pretende el monto de S/.4,259.30 Nuevos Soles; S/.420.00 Nuevos Soles por refrigerio de los faeneros, devolución de 12 andamios metálicos negros nuevos; mediante Acta de Conciliación por inasistencia N° 0222-010-CCD de fecha 20 Diciembre 2010, se concluye el proceso de conciliación por inasistencia de parte de la Entidad; (a la fecha no se ha iniciado el proceso de arbitraje y/o judicial por inactividad de las partes.</p>
<p><b>Expediente N° 54 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>ASOCIACIÓN DE CARPINTEROS Y EBANISTAS SAN JOSÉ Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista reconocer la vigencia del plazo contractual</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 0126-2008/ORA de fecha 17 Enero 2008, "Adquisición de Muebles de Nivel Primario", ejecutada por la ASOCIACIÓN DE CARPINTEROS Y EBANISTAS SAN JOSÉ; mediante Acta de Conciliación Extrajudicial N° 283-2011-CCD de fecha 21 Noviembre 2011, se acuerda reconocer la vigencia del contrato, y se amplía el plazo contractual, monto contractual S/. 637,761.47 Nuevos Soles, pago que se realizara a la entrega conforme al cronograma de entrega de bienes establecido por las partes en el referida acta, teniéndose por concluido el presente caso.</p>
<p><b>Expediente N° 55 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>CONSORCIO LA JOYA, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista la devolución de la suma S/.18,635.40 Nuevos Soles por concepto de penalidades</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 420-2010/ORA de fecha 26 Julio 2010, Adquisición de Postes rollizos Destinados a la Ejecución del Proyecto Forestación en la Cuenca del Rio Grande"; ejecutada el Consorcio LA JOYA, solicita conciliación pretendiendo la devolución de la suma S/.18,635.40 Nuevos Soles por concepto de penalidades; mediante Acta de Conciliación N° 013-2010 de fecha 17 Diciembre 2010, las partes no llegaron a generar acuerdo conciliatorio alguno; teniéndose por concluido el presente proceso de conciliación.</p>
<p><b>Expediente N° 56 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>CONTRATISTA ROCÍO MARISOL RIVERA PORRAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, solicita se deje sin efecto el apercibimiento de resolución de contrato</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 282-2010/ORA de fecha 09 Junio 2010, Adquisición de Madera en General Destinado a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Villapampa, Atalla, Paltamachay, Puccasa, Chopca, Collpaccasa y Cóndor Huachana de la Micro Red de Yauli de la Red de Huancavelica", ejecutada por la Contratista ROCÍO MARISOL RIVERA PORRAS, mediante Acta de Conciliación Extrajudicial N° 212-2010, las partes acuerdan deciden concluir el proceso de conciliación por falta de agotamiento en la vía administrativa no existiendo punto controvertido que tratar;teniéndose por concluido el presente caso.</p>

<p align="center"><b>Expediente 057 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO SAN ANTONIO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, solicita se deje sin efecto la resolución de contrato efectuada por la Entidad</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 001-2010/ORA de fecha 04 Enero 2010, ejecución de obra "Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector II" ejecutada por el Consorcio SAN ANTONIO, mediante Acta de Conciliación Extrajudicial N° 019-2011 de fecha 01 Julio 2011, se deja sin efecto la resolución del contrato, asimismo acuerdan el pago de la Valorización 07 y 08, deducido del monto total de S/. 1'450,124.46 Nuevos Soles por concepto de las valorizaciones 7, 8, 9 y 10;teniéndose por concluido el presente proceso de conciliación.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 58 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO SAN ANTONIO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, por S/. 135,427.22 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 406-2008/ORA de fecha 01 Abril 2008, ejecución de obra "Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja-Huancavelica"; ejecutada por el CONSORCIO SAN ANTONIO, mediante Acta de Conciliación N° 002886 de fecha 04 Marzo 2011, las partes acuerdan en aceptar el pago a favor del contratista por S/. 135,427.22 Nuevos Soles referente al saldo de la Liquidación de Contrato de Obra.Teniéndose por concluido el presente proceso de conciliación.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 59 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO SAN ISIDRO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, se deje sin efecto la nulidad del contrato efectuada por la Entidad</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 0369-2010-GOB.REG,HVCA/GSRT/OSRA-D de fecha 07 Diciembre 2010, ejecución de obra "Construcción de la Trocha Carrozable San Isidro Roble, Tayacaja-Huancavelica de fecha" ejecutada por el CONSORCIO SAN ISIDRO; demanda arbitrariamente se deje sin efecto la nulidad del proceso de selección y del contrato; monto contractual S/. 4'810.000.00 Nuevos Soles; mediante Acta de Conciliación N° 82-2011.CCG de fecha 25 Agosto 2011, las partes acuerdan realizar el acuerdo conciliatorio respecto a la pretensiones planteadas por el contratista de la vigencia del contrato;teniéndose por concluido el presente proceso de conciliación.</p>
<p align="center"><b>Expediente N°60 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p align="center"><b>CRISPINA TORRES SUAREZ Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma de S/. 14.3000.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 597-2010/ORA de fecha 02 Noviembre 2010, "Adquisición de Tela para los Uniformes de los Trabajadores Administrativos del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica"; ejecutada por la Contratista CRISPINA TORRES SUAREZ, demanda arbitrariamente la resolución de contrato por causa de caso fortuito y fuerza mayor; asimismo la devolución de la carta fianza N° 011-0235, por la suma de S/. 14.3000.00 Nuevos Soles. a la fecha se encuentra en la Audiencia Especial de Ilustración del 19 Diciembre 2011. En proceso de arbitraje.</p>

<p><b>Expediente N° 61</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>CONTRATISTA HILDA MADGA CUEVAS DE LA CRUZ Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista solicita ampliación de plazo</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 113-2010/ORA de fecha 23 Abril 2010, Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra "Construcción de Infraestructura de la I.E Pueblos Unidos de Huayllaccoto"; ejecutada por la Contratista HILDA MADGA CUEVAS DE LA CRUZ; mediante Acta de Conciliación Extrajudicial N° 085-2011, de fecha 08 Abril 2011, las partes acuerda dar por aceptada la ampliación de plazo por 37 días calendarios previa cuantificación y requerimiento solicitado mediante Carta N° 011-2011/HCD, mediante la Adenda respectiva. (Teniéndose por concluido el presente proceso de conciliación).</p>
<p><b>Expediente N° 62</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>CONTRATISTA EDUARDO MUÑOZ BUENDÍA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p> </p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 347-2010/ORA de fecha 16 Agosto 2010, Supervisor para la obra "Saldo de obra Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector II" ejecutada por el Contratista EDUARDO MUÑOZ BUENDÍA, mediante Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 014-CCP de fecha 25 Febrero 2011, las partes acuerdan reconocer el pago de la valorización 08 por S/. 27,193.66 Nuevos Soles y Valorización 09, previo al requerimiento del Contratista, asimismo las partes reconocen la resolución de contrato. (Teniéndose por concluido el presente proceso de conciliación).</p>
<p><b>Expediente N° 63</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p><b>CONSULTOR CHINO MONTES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma de S/. 20,952.100 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 469-2008/ORA de fecha 22 Abril 2008, Servicio de Consultoría para la Formulación de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Carretera Rosario Yacuraquina", ejecutada por el Consultor CHINO MONTES; mediante Resolución 13, de fecha 09 Enero 2012, se emite el Laudo Arbitral, donde declaran el cumplimiento del contrato por la suma de S/. 20,952.100 Nuevos Soles.(Teniéndose por concluido el presente proceso arbitral).</p>
<p><b>Expediente N° 64</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p><b>CONSULTOR CHINO MONTES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma de S/. 27,864.100 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 642-2008/ORA de fecha 19 Junio 2008, Servicio de Consultoría para la Formulación de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Carretera Chupan Ccarahuasa Puente de Pochachaca Huiñac Acoria Lirio y Carpas"; ejecutado por el Consultor CHINO MONTES; mediante Resolución 11, de fecha 09 Enero 2012, donde declaran el cumplimiento del contrato por la suma de S/. 27,864.100 Nuevos Soles.(Teniéndose por concluido el presente proceso arbitral).</p>
<p><b>Expediente N°65</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>CONSORCIO SAN IGNACIO, MEDIANTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista solicita ampliación de plazo</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 203-2010/ORA de fecha 28 Mayo 2010, ejecución de obra "Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina Distrito de Acoria-Huancavelica" ejecutada por el Consorcio SAN IGNACIO, mediante Acta de Conciliación N° 069-2011-CCGR/HU de fecha 25 Abril 2011, las partes aceptan otorgar la ampliación de plazo solicitadas por el Contratista, sin gastos generales ni pago de cualquier adicional.(Teniéndose por concluido el presente proceso de conciliación).</p>

<p align="center"><b>Expediente N° 66 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista resolución de contrato.</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 469-2010/ORA de fecha 19 Agosto 2010, Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para el Proyecto Carretera Acobamba-Pomacocha-Caja Espiritu Marcas-Allcomachay, ITEM I-Tractor 07", ejecutada por la Municipalidad Distrital de Anchonga; solicita arbitraje pretendiendo resolver el contrato por causa no atribuibles a las partes, monto contractual S/.1, 407,408.20 Nuevos Soles;(falta de agotamiento de la vía previa)a la fecha no se ha iniciado el proceso de arbitraje por inacción del Contratista.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 67 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p align="center"><b>CONTRATISTA OLGA AYUQUE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista suma de S/. 60.161.60 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N°529-2010/ORA de fecha 20 Setiembre 2010, para la Adquisición de Cemento para la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, distrito de Huando, provincia y departamento de Huancavelica; ejecutada por la Contratista OLGA AYUQUE, demanda arbitralmente la inaplicabilidad de penalidades, pretendiendo la contraprestación por la suma de S/. 60.161.60 Nuevos Soles; mediante escrito 01, de fecha 02 Diciembre 2011 se presentó la contestación de la demanda; en proceso de arbitraje. SE CONCLUYO EL PROCESO</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 68 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>EMPRESA INATEC SAC. Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista solicita ampliación de plazo</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 592-2010/ORA de fecha 25 Octubre 2010, ejecución de obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Moya Islaychumpi-Putacca-Yauyopata Provincia de Huancavelica; ejecutada por la Empresa INATEC SAC. Solicita conciliación pretendiendo la ampliación de plazo 01, (no cuantifica, aprobada mediante resolución y con reconocimiento de mayores gastos generales, el mismo que será cuantificada al requerimiento del Contratista; a la fecha el Contratista no ha agotado el presente proceso de conciliación.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 69 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO HUANCAVELICA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista resolución del contrato de ambas partes</p>	<p><b>PROCESO:</b>Contrato N° 779-2006-ORA, de fecha 26 Diciembre 2010, "Construcción del Canal de Riego Allcaccocha Huando I Etapa", ejecutada por el CONSORCIO HUNCAVELICA, las partes han resuelto el contrato, monto contractual por la suma de S/. 3'065,625.32 Nuevos Soles, (no se cuantifica el monto pretendido), a la fecha se ha conformado el Tribunal Arbitral que resolverá la controversia suscitada.</p>
<p align="center"><b>Expediente N° 70 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p align="center"><b>CONSORCIO LOS ANDES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista solicita ampliación de plazo</p>	<p><b>PROCESO:</b>Contrato N° 482-2010/ORA de fecha 01 Setiembre 2010, ejecución de obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta-Huachocolpa-Palca-Uchcupampa" ejecutada por el CONSORCIO LOS ANDES, mediante Acta de Conciliación N° 100-2011-CCGR/HU de fecha 04 Agosto 2011, se genera otorgar la ampliación de plazo 01 por 107 días, sin reconocimiento de mayores gastos generales. Concluyendo el proceso de conciliación.</p>

<p><b>Expediente N° 71</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>SUPERVISOR CALIXTO GAVINO JOSÉ LUIS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma de S/.20.00.00 Nuevos Soles.</p>	<p><b>PROCESO:</b>Contrato N°108-2010/GSRT de fecha 23 Abril 2010, Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Carlos Augusto Salaverry", ejecutado por el Supervisor CALIXTO GAVINO JOSÉ LUIS;Mediante Acta N° 00013-2011-M&amp;A de fecha 27 Octubre 2011, las partes no llegaron adoptar acuerdo alguno, (conciliación iniciada por la Entidad pretendiendo demandar por daños y perjuicios al Contratista por la suma de S/.20.00.00 Nuevos Soles. Concluyendo el proceso de conciliación.</p>
<p><b>Expediente N° 72</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p><b>SAN JUAN INVERSIONES COMERCIALES Y SERVICIOS MÚLTIPLES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma de S/. 25,910.74 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b>Contrato N° 1007-2007/ORA de fecha 21 Diciembre 2007; "Adquisición de Cementos Portland Tipo I de 42.5 KG"; ejecutada por SAN JUAN INVERSIONES COMERCIALES Y SERVICIOS MÚLTIPLES, pretendiendo el pago por cumplimiento del contrato, por la suma de S/. 25,910.74 Nuevos Soles. Mediante Escrito 01 de fecha 21 Diciembre 2011, se contesta la demanda, a la fecha se encuentra en el proceso arbitral.</p>
<p><b>Expediente N° 73</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p><b>CEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.R.L Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista S/. 17,686.38 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b>Contrato N° 163-2010/ORA de fecha 07 Mayo 2010. Adquisición de Cemento Portland Tipo I (42.5) para el Proyecto "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de Huancalpi, Distrito de Vilca-Huancavelica"; ejecutada por CEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.R.L, solicita conciliación pretendiendo el pago de S/. 17,686.38 Nuevos Soles por concepto de retención de penalidades, mediante Acta de Conciliación N° 212-2012-2011, de fecha 30 Setiembre 2011, las partes no llegaron a ningún acuerdo conciliatorio; a la fecha no se ha iniciado el proceso de arbitraje por inacción del Contratista.</p>
<p><b>Expediente N° 74</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p><b>CONSTRUCCTORA MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista resolución del contrato por ambas partes</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 019-2011/ORA de fecha 25 Enero 2011, ejecución de obra "Construcción de Muro de Contención en el Rio Libertadores Distrito de Paucara-Acobamba-Huancavelica"; ejecutada por la CONSTRUCCTORA MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, las partes ha resuelto el contrato, monto del contrato S/.287,294.64 Nuevos Soles, a la fecha se ha realizado el Acta de Instalación del Tribunal Arbitral, mediante el cual se resolverá la presente controversia.</p>
<p><b>Expediente N° 75</b> <b>PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>CONSORCIO LOS ANDES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista solicita ampliación de plazo 02,</p>	<p><b>PROCESO:</b>Contrato N° 482-2010/ORA de fecha 01 Setiembre 2010, ejecución de obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta-Huachocolpa-Palcas-Uchcupampa", ejecutada por el CONSORCIO LOS ANDES, solicita conciliación pretendiendo la ampliación de plazo 02, por 119 días calendarios, no cuantifica el monto, a la fecha se encuentra en proceso de conciliación por falta información técnica motivada..</p>



<p><b>Expediente N° 76</b></p>	<p><b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>	<p><b>CONSORCIO HUAYTARA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista solicita ampliación de plazo 02,</p>	<p><b>PROCESO:</b>Contrato N° 035-2011/ORA de fecha 23 Febrero 2011. Ejecución de Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpachanca-San Isidro-Huaytara-Huancavelica”, ejecutada por el Consorcio HUAYTARA, solicita arbitraje por la denegatoria de la ampliación de plazo 02, no señala cuantía, a la fecha se encuentra en el proceso de la conformación del Tribunal Arbitral.</p>
<p><b>Expediente N° 77 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>CONTRATISTA OTTO LUCIANO ASTOCAZA, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista por la suma S/. 21,599.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 409-2010/ORA de fecha 21 Julio 2010, contratación de un Supervisor de Obra “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de San Juan Ocoro, Distrito de San Francisco de Sangayaico, Provincia de Huaytara Huancavelica”; OTTO LUCIANO ASTOCAZA, solicita conciliación pretendiendo el pago de las obligaciones pendientes y pactadas en el contrato, monto contractual, S/. 21,599.00 Nuevos Soles, a la fecha se encuentra en el proceso de conciliación por falta información técnica motivada. Asimismo mediante Acta de Conciliación N° 057-2011-CONCISUR de fecha 19 Diciembre 2011, las partes no llegaron a generar acuerdo conciliatorio alguno a causa de la competencia por jurisdicción, por lo que se tiene concluido el procedimiento conciliatorio.</p>
<p><b>Expediente N° 78 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>PACIFIC INVERSIONES S.A Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p>Pretensión del contratista por la suma de S/.7,735.28 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Contrato N° 007-2011/ORA de fecha 11 Enero 2011, adquisición de Computadoras para la obra “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. Mixto Leoncio Prado del Centro Poblado de Hunaspampa”; ejecutada por PACIFIC INVERSIONES S.A, solicita conciliación por la suma de S/.7,735.28 Nuevos Soles, mediante Acta de Conciliación Extrajudicial N° 032-2012-CCD de fecha 17 Febrero 2012, las parte no llegaron a generar acuerdo conciliatorio alguno, por lo que, ha concluido el procedimiento conciliatorio.</p>
<p><b>Expediente N° 79 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>INVERSIONES MEZA Y CIQA S.A.C, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pretensión del contratista, como cuantía la suma de S/. 16,980.00 Nuevos Soles</p>	<p><b>PROCESO:</b> Adjudicación de Menor Cuantía N° 400-2011/GOB.REG.HVCA/CE para la Adquisición de Puertas Apaneladas de Madera Tornillo y Otros para la Obra “Construcción e Implementación de la I.E. Santa Isabel de Anatacocha, Provincia de Huancavelica”, ejecutada por INVERSIONES MEZA Y CIQA S.A.C, solicita conciliación respecto a la nulidad de la resolución de contrato; y pretende como cuantía la suma de S/. 16,980.00 Nuevos Soles. a la fecha se encuentra en el proceso de conciliación, mediante Acta de Invitación N° 03-2012-CCJN-CI de fecha 27 Enero 2012.</p>
<p><b>Expediente 080 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p><b>CONSORCIO ANGARAES CONTRA EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p>Pretensión el pago S/.20,720.00 Nuevos Soles, más intereses legales.</p>	<p><b>PROCESO:</b> Mediante Carta N° 007-SA-004-2012-CA del 28 setiembre 2012, se nos remite la Resolución 13, de contenido el Laudo Arbitral donde declaran improcedente la demanda del Consorcio Angaráes, Laudo a favor del Gobierno Regional, y comunicado a presidencia con oficio 990-2012(548671)</p>
<p><b>Expediente N° 81 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>CONSORCIO SEÑOR DE CRUZ PATA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA</b></p>	<p>pretensión del contratista, solicita se deje sin efecto la resolución del contrato ejecutada por la Entidad</p>	<p><b>PROCESO:</b>Contrato N° 177-2011/ORA de fecha 24 Mayo 2011, ejecución de obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera Santa Rosa de Tambo-Santo Domingo de Capillas-Sangayaico-Santiago de Chocorvo”, ejecutada por el CONSORCIO SEÑOR DE CRUZ PATA; solicita conciliación pretendiendo la no resolución de contrato, validar la paralización de obra; no señala cuantía, monto contractual S/. 1’003,711.21 Nuevos Soles. mediante Acta de Audiencia de fecha 17 Febrero 2012, se suspende la audiencia para el día 02 Viernes Marzo 2012, encontrándose en proceso de conciliación.</p>

<p>Expediente N° 82 y 49 son iguales expediente PROCESO DE CONCILIACIÓN.</p>		<p>CONTRATISTA GUSTAVO CERMEÑO PEÑA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</p>	<p>Pretensión del contratista, mayores metrados por la S/. 30.000</p>	<p>Expediente 082, Contrato N° 211-2010/ORA de fecha 26 Mayo 2010; ejecución de obra "Reconstrucción de Aulas en el CEPTR0 34031 HUIRPACANCHA-HUAYTARA reconstrucción de puesto de Salud en San Juan de OCCOCO-Distrito de San Francisco de San Gayaico-Huaytara y Reconstrucción de la Infraestructura de la Infraestructura de riego del Canal Perpetuo Socorro-Quito Arma-Huaytara", ejecutada por el Contratista GUSTAVO CERMEÑO PEÑA solicita conciliación pretendiendo la recepción definitiva de la obra reconocimiento de mayores metrados, CEPTR0, mayores gastos generales. Pago de Valorización del mes diciembre con intereses, pago de retención de S/. 30.000 del Puesto de salud, no cuantifica el monto de la pretensión, monto del contrato, S/. 1'565,009.02 Nuevos Soles. mediante Acta de Conciliación Extrajudicial N° 031-2012-CCD de fecha 17 Febrero 2012, las partes no llegaron a generar acuerdo conciliatorio alguno; teniéndose por concluido el proceso de conciliación.</p>
<p>Expediente 083 PROCESO DE ARBITRAJE</p>		<p>Consorcio SAN MARTIN y el Gobierno Regional de Huancavelica</p>	<p>Pretensión del contratista, pretendiendo con cuantía la suma de S/. 100.000.00 Nuevos</p>	<p>PROCESO: Solicita arbitraje mediante Carta 001-SA-006-2012-CA/CCH de fecha 07 Febrero 2012, pretendiendo con cuantía la suma de S/. 100.000.00 Nuevos Soles, por incumplimiento de obligaciones contractuales de parte de la Entidad, a la espera de Un peritaje en el lugar de los hechos.</p>
<p>Expediente N° 84 PROCESO DE ARBITRAJE</p>		<p>CONTRATISTA JUAN HERNÁNDEZ IZAGUIRRE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</p>	<p>Pretensión del contratista por la suma de /. 9,801.00 Nuevos Soles.</p>	<p>PROCESO: Contrato N° 689-2010/ORA de fecha 30 Diciembre 2012, para la contratación de un Supervisor para la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Moya-Islaychumpi-Putacca-Yayopata Provincia de Huancavelica, observaciones en la liquidación de obra pretendiendo la suma de S/. 9,801.00 Nuevos Soles a la espera de la Conformación del Árbitro Único.</p>
<p>Expediente N° 85 EXP I. PROCESO DE CONCILIACIÓN</p>		<p>CONTRATISTA GLOBAL PROYEC Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA</p>	<p>Pretensión del contratista solicita se apruebe ampliación de plazo.</p>	<p>PROCESO: Contrato N° 199-2010/ORA de fecha 20 Mayo 2010, para la ejecución de obra " Reconstrucción de Comisarias PNP Villa de Arma PNP Ticrapo y PNP Huachos-Castrovirreyna; solicita conciliación que se apruebe la ampliación de plazo mediante carta de invitación del centro de conciliación justicia nueva de fecha 12 Marzo 2012, por 119 días calendarios.</p>
<p>Expediente 086 PROCESO DE ARBITRAJE</p>		<p>Contratista CONSORCIO ACORIA</p>	<p>Solicita: declare nula la resolución que declara nula de oficio el contrato, y la vigencia del contrato, por el monto de S/. 5'667,917.97 Nuevos Soles</p>	<p>PROCESO: Resolución 02, admite la demanda, Escrito 04, contesta la demanda del 23/08/12. Con Laudo Arbitral en beneficio para la Entidad. comunicado a presidencia con oficio 558-2013(688275-Sisguedo)</p>
<p>Expediente N° 87 PROCESO DE ARBITRAJE</p>		<p>CONTRATISTA CARLOS ADRIAN MEDINA GUTIÉRREZ</p>	<p>Solicita: Cumplimiento de pago de contrato por la suma de S/. 27,485.06</p>	<p>PROCESO: Contrato 506-2007/ORA del 20/08/07. Supervisión de la Obra "Construcción de la Carretera Llillinta San Juan de Dios", con Acta de Instalación del Árbitro Único del 10/08/2012.</p>

Expediente 088 PROCESO ARBITRAL		Empresa FERRETERÍA LIBERTADORES E.I.R.L	Solicita: Devolución de Penalidades	PROCESO: Resolución 01, tramite demanda, Escrito 01, del 27/06/12 contestación de demanda, Acta de Conciliación y Fijación de Puntos Controvertidos del 20/08/12. Con Laudo Arbitral, devolución de Penalidades, con recurso de anulación por la Sala Civil de Lima, por resolver
Expediente 089 PROCESO ARBITRAL		CONSORCIO ANGARAES	Solicita: Se deje sin efecto la resolución de contrato, vigencia del contrato.	PROCESO: del 24/10/2011, Resolución 01, del 21/Junio 2012, tramite de demanda, Escrito 02, del 06 Julio 2012, contesta la demanda., con Laudo Arbitral a favor de la Entidad. Con su respectiva ejecución, comunicado a presidencia con oficio 593-2013(697585)
Expediente N° 89 (A) PROCESO DE CONCILIACIÓN		EMPRESA ESTELITA QUISPE BERNALOLA	Solicita: Pago de la adenda por la suma de S/. 34,650.00 Nuevos Soles	PROCESO: Contrato N° 079-2010/gsrt del 07/julio 2010, culminado el proceso conciliatorio.
Expediente N° 90 PROCESO ARBITRAL		CONSORCIO CONSTRUCTOR	Solicita: Pago de Valorizaciones, Ampliaciones de Plazo, Gastos Generales, Indemnización, Validación de la paralización de obra	PROCESO: Contrato N° 331-2010/ORA del 24 Junio 2010, para la Reconstrucción de Aulas y Puestos de Salud"; Acta de Instalación del Tribunal Arbitral del 06/08/12,
Expediente 091 PROCESO ARBITRAL		Empresa GRUPO TECHNOLOGIES S.A	Solicita: Devolución de Aplicación de penalidades	PROCESO: Resolución 01, del 13 Agosto 2012, tramite de demanda, Escrito 01, del 20/08/12 contestación de demanda, Laudo Arbitral, devolución de penalidades, con recurso de anulación de laudo en la Sala Civil de Lima, informado con Oficio 741 -2013, a la Oficina de Administración.
Expediente N° 92 PROCESO DE CONCILIACIÓN		CONSORCIO HUAYTARA	Solicita: Cumplimiento de pago por el estudio presentado por el contratista	PROCESO: Constancia de Suspensión de Audiencia de Conciliación para el 26 setiembre del 2012, no se llegó a conciliar por inasistencia de una de las partes (contratista)
Expediente 093 PROCESO DE ARBITRAJE		CARLOS ADRIAN MEDINA GUTIÉRREZ	Solicita: Incumplimiento de pago de liquidación, monto que asciende a S/7,591.50	PROCESO: Solicitud de Arbitraje de fecha 17 Agosto 2012, suspendido el contratista no presenta su demanda arbitral.
Expediente 094 PROCESO DE CONCILIACIÓN		Lisarde Consultores y Ejecutores Sociedad Anónima	Solicita: Ampliación de plazo de entrega de expediente.	PROCESO: Culminado mediante acta de conciliación N° 098-2012 de fecha 09/11/2012, donde ambas partes no llegaron a tomar acuerdo alguno a consecuencia que no se agota la vía administrativa, por lo cual dan por finalizado la audiencia y procedimiento de conciliación.
Expediente 095-A PROCESO DE CONCILIACIÓN		CONSORCIO NOR ORIENTE	Solicita: Se deje sin efecto la resolución del contrato	PROCESO: Culminado mediante Acta de Conciliación N° 096-2012-M&A donde las partes NO acordaron adoptar el acuerdo conciliatorio
Expediente 095-B PROCESO DE CONCILIACIÓN		Contratista, consultores y ejecutores SAC	Solicita: Ampliación de plazo contractual	PROCESO: No se llegó a un acuerdo conciliatorio, archivado por inacción del contratista.

Expediente 096 PROCESO DE CONCILIACIÓN		CONTRATISTA LUIS ANTONIO VIZURRAGA CAMARGO	<b>Solicita:</b> Modificación Clausula y/o rectificación Del Contrato	<b>PROCESO:</b> No se llegó a un acuerdo conciliatorio, archivado por inacción del contratista.
Expediente 097 PROCESO DE CONCILIACION		CONSORCIO OBRAS 2011 -MARINO PEÑA DUEÑAS	<b>Solicita:</b> Cumplimiento con las obligaciones de los requerimientos técnicos mínimos del contrato.	<b>PROCESO:</b> No se llegó a un acuerdo conciliatorio, archivado por inacción el contratista.
EXPEDIENTE 098 EXP. II PROCESO DE CONCILIACIÓN		CONSORCIO HVCA. GLOBAL PROJECT S.A.: CONFORMADO POR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GLOBAL PROJECT S.A. Y PROMMERISA	<b>Solicita:</b> pago e saldo de valorizaciones, dejar sin efecto la resol. 625-2012, se apruebe la ampliación de plazo, pago por indemnización por daños y perjuicios.	<b>PROCESO:</b> contrato n° 199-2012/ORA de fecha 20 de mayo del 2012, Ejecución de Obra "Reconstrucción de Comisarias PNP Villa de Arma, PNP Ticrapo y PNP huachos" y adenda de fecha 13 de mayo de 2011.
Expediente 099 PROCESO DE CONCILIACIÓN		EMPRESA F&F CONSORCIO, representado por FREDDY ROLANDO ARCOS CHUQUILLANQUI	<b>Solicita:</b> Cancelación del 50% del monto restante del contrato, pago adicional de s/. 2,000.00 por la obtención de la declaratoria de emergencia del local institucional.	<b>PROCESO:</b> Culminado mediante Acta de Conciliación N° 0204-2012-CCD del 21/122012 donde las partes acordaron adoptar el acuerdo conciliatorio en el extremo: Entregar el Perfil en el plazo de 04 días, y evaluación por el Área Usuaria
Expediente 100 PROCESO DE ARBITRAJE		CONSORCIO SAN CRISTÓBAL	<b>Solicita:</b> pago de servicios prestados; pago de intereses legales y compensatorios; pago de mayores gastos generales de ampliación de plazo.	<b>PROCESO:</b> culminado mediante laudo arbitral de derecho, donde las partes acordaron adoptar el acuerdo conciliatorio en el extremo: la GSRCH cumplirá con el pago por el servicio prestado; el consorcio renuncia la pretensión del pago de interés legales y compensatorios así como al pago de mayores gastos generales de ampliaciones
Expediente 101 PROCESO DE CONCILIACIÓN		CONSORCIO OVERAL STRATEGY	<b>Solicita:</b> Ampliación de plazo N° 03.	<b>PROCESO:</b> Culminado mediante Acta de Conciliación N° 0010-2013-M&A del 04/02/2013 donde las partes acordaron adoptar el acuerdo conciliatorio en el extremo: Otorgar ampliación de plazo por el espacio de 57 días calendarios.
Expediente 102 PROCESO DE CONCILIACIÓN		CONTRATISTA INDUSTRIAS ROLAND PRINT S.A.C,	<b>Solicita:</b> Dejar sin efecto la resolución, precisar la cantidad de módulos entregados y se realice la contraprestación de s/. 1,187,405.48	<b>PROCESO: culminado</b> mediante acta de conciliación por acuerdo total de las partes N° 048-2013 de fecha 18/02/2013, donde las partes acordaron adoptar el acuerdo conciliatorio en mérito al informe pericial, en el extremo: <b>dejar sin efecto la resolución parcial de contrato; se precisó la cantidad de módulos a entregarse que son 175 módulos; reconociendo la entrega y recepción de los módulos; pago íntegro de contraprestación; y el contratista asumirá el costo total de los honorarios del perito.</b>
Expediente 103 PROCESO DE CONCILIACIÓN		CONSORCIO VIAL RC & GY, JESUS ROJAS CASTILLO	<b>Solicita:</b> Resolución de contrato, elaboración de la adenda de ampliación de plazo contractual.	<b>PROCESO: Culminado</b> mediante acta de conciliación de acuerdo total N° 0016-2013-CCD de fecha 25 de enero del 2013, donde las partes acordaron adoptar el acuerdo conciliatorio en el extremo: <b>SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION DE CONTRATO QUE SE EFECTUARA MEDIANTE LA CARTA N° 201-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA; ASIMISMO SE PROCEDA A REALIZAR LA ADENDA AL CONTRATO N° 562-2011/ORA</b>

Expediente 104 PROCESO DE CONCILIACIÓN		CONSORCIO T&T CONSULTORES CONTRATISTAS E.I.R.L., representante ALBERTO LUIS PARIACHI OSORIO	<b>Solicita:</b> Pago de la suma de S/. 13,766.94 por la voladura de roca y devolución de la retención el 10% de la garantía del fiel cumplimiento.	<b>PROCESO:</b> en giro, se solicitó información Mediante oficio N° 020-2013/GOB.REG.HVCA/PPR (602459)
Expediente N° 105 PROCESO DE ARBITRAJE		CONSORCIO NUEVO PERÚ (EMP. PRO INCO S.A CONTRATISTAS GENERALES Y PERÚ AMÉRICA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C) Representante: Sr. Cesar Eduardo Sotelo Ruiz	<b>Solicita:</b> Se deje sin efecto La penalidad aplicada, fue descontada arbitral mente. Pago de intereses y gastos generales de valorización Pago de obras adicionales ejecutadas	<b>PROCESO:</b> En giro con informe N°049-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL (637619), se contestó la demanda Arbitral con fecha 22/07/2013.
Expediente N° 106 PROCESO DE CONCILIACIÓN		CONTRATISTA CERMEÑO PEÑA GUSTAVO	<b>Solicita:</b> dejar sin efecto la carta N°01-2012-300/GOB.REG.HVCA/GG R-OBRA; confirme la recepción de la obra; que se reconozca los mayores metrados; reconocimiento de mayores gastos por ampliación de plazo; pago de valorización N° 05 y otros.	<b>PROCESO: CULMINADO</b> mediante acta de conciliación de acuerdo parcial N° 008-2013 de fecha 01 de marzo del 2013, donde las partes acordaron adoptar el acuerdo conciliatorio en el extremo: <b>DEJAR SIN EFECTO LAS CARTAS NOTARIALES Y RETROTRAER LA ENTREGA DE OBRA; LA COMISION DE RECEPCION VERIFICARA LOS METRADOS EJECUTADOS PARA DETERMINAR ADICIONALES O DEDUCTIVOS QUE EXISTIERA;RECONOCIMIENTO DE PAGO DE MAYORES METRADOS;RECONOCIMIENTO DE VALORIZACION SIN CONSIDERAR INTERESES LEGALES; QUE EL PAGO DE RETENCION DE LA SUMA DE S/. 30,000.00 DEL PUESTO DE SALUD QUEDE COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA DEL PUESTO DE SALUD; INDEPENDIZAR LA RECEPCION DE LAS OBRAS; LA ENTREGA DE OBRAS SERA EN DOS ETAPAS.</b>
Expediente N° 107 PROCESO ARBITRAL		CONSORCIO PERU (representante SARITA PILAR MADUEÑO SOLORZANO)	<b>Solicita:</b> Ampliación de plazo en entrega de bienes, pago de suma por obligación contractual	<b>PROCESO:</b> En giro con oficio 184-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC (655529), asimismo con fecha 16/08/2013 se presentó mediante escrito N° 02 los respectivos ALEGATOS para que sean meritoados en su oportunidad.
Expediente N° 108 PROCESO ARBITRAL		Empresa ORE INGENIEROS S.R.L	<b>Solicita:</b> Ampliación de plazo contractual y otros,	<b>PROCESO:</b> En giro con informe N° 743-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OL (674631), asimismo se CONTESTÓ LA DEMANDA ARBITRAL con fecha 17/05/2013 y se presentó los alegatos, en espera de notificación para audiencia de alegatos orales.
Expediente N° 109 PROCESO DE CONCILIACIÓN		CONSORCIO SAN GABRIEL	<b>Solicita:</b> Paralización de obra, reformulación de expediente técnico y ampliación de plazo contractual con el pago de gastos generales	<b>PROCESO: CULMINADO</b> mediante acta de conciliación de acuerdo total N° 012-2013 de fecha 26 de abril del 2013, Donde las partes acordaron adoptar acuerdo conciliatorio en el extremo: <b>VALIDAR LA PARALIZACION DE OBRA DE FECHA 26/11/2012, ASIMISMO ACUERDAN EL REINICIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA A LA APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, FORMALIZANDOSE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO CONFORME AL EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRE Y A LOS INFORMES TECNICOS.</b>

<p><b>Expediente N° 110 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p><b>Contratista FABIO PERCY CABANA HEREDIA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Cancelación Del 10% del monto contratado, devolución del monto penalizado por días de atraso en la entrega final de informe y aplicación de penalidad a la entidad, otros.</p>	<p><b>PROCESO:</b> en giro con oficio N° 116-2013/GOB.REG.HVCA/PR-SG (641209), mediante oficio N° 3280-2013-OSCE/DAA se comunica la designación de aceptación de árbitro, a la fecha no se ha realizado ninguna audiencia de conciliación y/o arbitraje por inactividad del Contratista.</p>
<p><b>Expediente N° 111 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>Contratista SANDRO GUILLERMO VIA Y RADA CORDOVA (VICTOR QUISPE CABEZUDO)</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pago de adicional por S/. 127,500.00 nuevos soles; pago de penalidad de cartas fianzas por S/. 49,563.59 nuevos soles a consecuencia que la entidad no cumplió con lo pactado y la indemnización de daños y perjuicios.</p>	<p><b>PROCESO: culminado</b> mediante Acta de Conciliación N° 0023-2013-M&amp;A por falta de acuerdo entre las partes, por falta de representación del contratista <b>DECISIÓN MOTIVADA DEL CONCILIADOR DE VIOLACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONCILIACIÓN: VERACIDAD, BUENA FE Y LEGALIDAD.</b></p>
<p><b>Expediente N° 112 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p><b>Contratista PERUANA DE INVERSIONES E.I.R.L (RAMÓN ARTURO CAVERO CAVERO),</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pago por incumplimiento de contrato por la suma de S/. 89,788.60 nuevos soles; pago por daños y perjuicios</p>	<p><b>PROCESO:</b> En giro con oficio N° 383-2013/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, asimismo se CONTESTÓ LA DEMANDA ARBITRAL mediante escrito N° 01 con fecha 04 de julio del 2013.</p>
<p><b>Expediente N° 113 PROCESO DE CONCILIACIÓN</b></p>		<p><b>CONSORCIO NIÑO OCCE</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Cancelar saldo de S/. 84,436.18 por el servicio, pago de intereses y moras por S/. 30,000.00</p>	<p><b>PROCESO: Culminado</b> mediante acta de conciliación N° 020-2013-CCAGG-HYO de fecha 21 de junio del 2013, Donde las partes acordaron adoptar acuerdo conciliatorio en el extremo: <b>SE CUMPLIRA CON PAGAR EL SALDO MAS LOS INTERESES LEGALES, ASIMISMO EL CONSORCIO RENUNCIA AL COBRO DE LA MITAD DE INTERESES LEGALES, LAS MORAS Y EL PAGO DE LOS S/. 30,000.00 POR INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS.</b></p>
<p><b>Expediente N° 114 PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p><b>CONSORCIO PACHAMAMA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Pago de bienes ascendente a la suma de S/. 447,696.00 nuevos soles del contrato; penalidad a favor del consorcio S/. 447,696.00 nuevos soles.</p>	<p><b>PROCESO:</b> En giro con oficio N° 108-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA (6683229), asimismo se encuentra en espera de notificación que señala fecha para audiencia de conciliación.</p>

Expediente N° 115 PROCESO DE ARBITRAJE		EMPRESA BRYNAJOM S.R.L	<b>Solicita:</b> devolución de valorización de obra (supuesto enriquecimiento ilícito por parte de la entidad); asimismo el pago de intereses legales y costos de arbitraje y defensa.	<b>PROCESO:</b> En giro, se solicitó la INHIBICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL mediante escrito N° 05 de fecha 16/07/2013.
Expediente N° 116 PROCESO DE CONCILIACION		CONTRATISTA ALFREDO QUISPE ALFARO	<b>Solicita:</b> Pago del 25% retenido concerniente a La pré liquidación de obra,	<b>PROCESO:</b> En giro mediante oficio N° 123-2013/GOB.REG.HVCA/GSR-A (674031), a la fecha no se ha realizado ninguna audiencia de conciliación y/o arbitraje por inactividad del Contratista.
Expediente N° 117 PROCESO DE CONCILIACION		CONSORCIO EXTRACTORES	<b>Solicita:</b> Devolución de penalidades; Pago de penalidades determinadas, así como pago de daños y perjuicios y costos y costas.	<b>PROCESO:</b> En giro con informe N° 942-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OL (691861), en espera de notificación para audiencia de conciliación.
Expediente N° 118 PROCESO DE CONCILIACION		ABNER JOSUE COTERA ALEJANDRO	<b>Solicita:</b> Pago Del 70% de lo convenido según contrato e intereses.	<b>PROCESO:</b> En giro con oficio N° 311- 2013/GOB.REG.HVCA/GGGRDE-DREM, mediante El cual remite información, asimismo mediante constancia de suspensión de audiencia de conciliación se fija fecha para continuación de dicha el día <b>13/09/2013</b> .
Expediente N° 119 PROCESO DE CONCILIACION		CONSORCIO CORONA	<b>Solicita:</b> Se declare La nulidad de la resolución que declara improcedente La ampliación de plazo N° 01 por 90 días calendários.	<b>PROCESO: culminado</b> mediante acta de conciliación N° 024-2013-CCAGG-HYO, de fecha 10 de Julio del 2013, Donde las partes acordaron adoptar acuerdo conciliatorio en el extremo: <b>DEJAR SIN EFECTO LA R.G.G.R. N° 368-2013-GOB.REG.HVCA, ASIMISMO ACORDARON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 POR 40 DIAS CALENDARIOS Y LA RENUNCIA DE GASTOS GENERALES E INTERESES DE PLAZOS DE PARALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN.</b>
Expediente N° 120 PROCESO DE CONCILIACION		CONSORCIO AGRECOM	<b>Solicita:</b> Indemnización por daños y perjuicios por el monto de S/. 100,000.00 por concepto de lucro cesante por incumplimiento de contrato.	<b>PROCESO: Culminado</b> mediante acta de conciliación N° 027-2013/ASCOSMO, de fecha 07 de junio del 2013, ello por inasistencia del solicitante a conciliación es decir la EMPRESA AGRECOM.
Expediente N° 121 PROCESO DE ARBITRAJE		VIKMAR & KAT	<b>Solicita:</b> se deje sin efecto La resolución de contrato.	<b>PROCESO:</b> En giro, se realizo la audiencia de instalación de tribunal arbitral com fecha 24/07/2013 en la sede del OSCE Huancavelica.

Expediente N° 122 PROCESO DE CONCILIACION		CONTRATISTA JANINA BAZAN BARDALES	<b>Solicita:</b> Obligación de dar suma de dinero e indemnización por daños y perjuicios causados, a consecuencia no cumplir con el pago de s/. 66.000.00 nuevos soles.	<b>PROCESO:</b> En giro con informe N° 102-2013/GOB.REG.HVCA/GSRT-DSRAJ (681704), em espera de notificación para audiencia de conciliación.
Expediente N° 123 PROCESO DE CONILCIACION		EMPRESA ORE INGENIEROS S.R.L	<b>Solicita:</b> Ampliación de plazo.	<b>PROCESO: Culinado</b> mediante acta de conciliación con acuerdo total N°079-2013 de fecha 06 de agosto del 2013, , Donde las partes acordaron adoptar acuerdo conciliatorio en el extremo: se le otorga la ampliación de plazo para la entrega de la referida obra
Expediente N° 124 PROCESO DE CONCILIACION		CONSORCIO LIRCAY	<b>Solicita:</b> Ampliación de plazo N° 01 mediante carta N° 048-RO Consorcio Lircay - 2013	<b>PROCESO:</b> En giro con informe N° 683-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL (703314); asimismo mediante constancia de suspensión de audiencia de conciliación se fija fecha para continuación de audiencia de conciliación el día <b>06/09/2013</b> .
Expediente N° 125 PROCESO DE CONCILIACION		CONSORCIO LA PAZ	<b>Solicita:</b> Ampliación de plazo por el periodo de 85 días, asimismo que se reconozca el pago de mayores gastos generales.	<b>PROCESO: Culinado</b> mediante acta de conciliación N° 026-2013-CCAGG-HYO de fecha 15/08/2013, Donde las partes acordaron adoptar acuerdo conciliatorio en el extremo: <b>PROCEDENTE LA AMPLIACION DE PLAZO PARA QUE SE REALICE LA ENTREGA DE LA OBRA Y SE PROCEDA A LA RECEPCION DE LA MISMA; ASIMISMO EL CONTRATISTA RENUNCIA AL PAGO DE GASTOS GENERALES.</b>
Expediente N° 126 PROCESO DE CONCILIACION		CONSORCIO HUANCVELICA	<b>Solicita:</b> Dejar sin efecto la carta N° 346-2013/GOB.REG-HVCA/ORA-OL; asimismo se declare la ampliación de plazo	<b>PROCESO:</b> En giro mediante informe N° 493-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO (711439); asimismo con invitación a conciliar señalando fecha de audiencia d conciliación el día <b>06/09/2013</b> .
Expediente N° 127 PROCESO DE CONCILIACION		INGENIERIA TECNICA DE LA CONSTRUCCION	<b>Solicitud:</b> Dejar sin efecto La Resolución de Contrato	<b>PROCESO:</b> En giro con informe N° 15-2013/GOB.REG.HVCA/PPR-MDD (733469) dirigido a Presidencia respecto a invitación a conciliación; asimismo se espera notificación para nueva fecha de audiencia de conciliación.
Expediente N° 128 PROCESO DE CONCILIACION		AYME RAMOS URNIBA	<b>Solicita:</b> Devolución de 20 mil nuevos soles; asimismo se deje sin efecto la R.E.R que declara nula la adenda del contrato y pago de intereses legales, daños y perjuicios.	<b>PROCESO:</b> En giro con informe N° 527-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO (726096), asimismo con fecha para audiencia de conciliación mediante constancia de asistencia e invitación a conciliar para el día <b>06/09/2013</b> .
Expediente N° 129 PROCESO DE CONCILIACION		CONSORCIO SUPERVISOR YAULI	<b>Solicita:</b> se deje sin efecto la carta notarial N° 093-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA mediante la cual se resuelve el contrato por incumplimiento de obligaciones.	<b>PROCESO:</b> En giro con informe N° 860-3012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, asimismo con fecha de audiencia de conciliación mediante constancia de suspensión para conciliar el día <b>06/09/2013</b>



<p><b>Expediente N° 130</b> <b><u>PROCESO DE CONCILIACION</u></b></p>		<p><b>CONSORCIO OVERAL STRATEGY</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Recepción de obra; reconocimiento de pago de mayores gastos; pago de intereses por demora ; pago de reposición de paños</p>	<p><b>PROCESO:</b> en giro con oficio 736-2013/GOB.REG.HVCA/PPR-mmch (727932) ,se llevó a cabo la audiencia de conciliación que fue suspendida por falta de información para el día 28/08/3012 se espera notificación para nueva fecha de audiencia de conciliación.</p>
<p><b>Expediente N° 131</b><b><u>PROCESO DE CONCILIACION</u></b></p>		<p><b>CONSORCIO G &amp; A</b></p>	<p><b>Solicita:</b> Dejar sin efecto la Resolución N° 224-2013/G.R.H/GSRT; así como la entrega y recepción de los perfiles</p>	<p><b>PROCESO:</b> En giro con informe N° 0534-2013/GOB.REG.HVCA/GSRT-G (735499), en espera de notificación para 2° audiencia de conciliación</p>
<p><b>Expediente N° 132</b><b><u>PROCESO DE CONCILIACION</u></b></p>		<p><b>CONSORCIO HUANCAVELICA</b></p>	<p><b>Solicitan:</b> ampliación de plazo N° 01 por 42 días calendarios.</p>	<p><b>PROCESO:</b> En giro con informe N° 016-2013/GOB.REG.HVCA/PPR-MDD (SISGEDO 738186) a Presidencia para solicitar conciliación; asimismo se llevó a cabo la 1° audiencia de conciliación el día martes 03 de setiembre y se señala nueva fecha de audiencia de conciliación el día <b>viernes 13 de setiembre</b> a horas 11:00 am en el centro de conciliación "tu tranquilidad con equidad"</p>
<p><b>Expediente N° 133</b> <b>PROCESO DE CONCILIACION</b></p>		<p><b>CENTRAL AGROPECUARIA</b></p>	<p><b>Solicita:</b> el Reconocimiento de ampliación de plazo solicitada con carta N° 141-2013; se deje sin efecto la carta N° 425-2013 la cual declara improcedente la ampliación.</p>	<p><b>PROCESO:</b> En giro con pronunciamiento del área usuaria mediante informe N° 1312-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OL (SISGEDO 728290), en espera de segunda notificación para audiencia de conciliación</p>
<p><b>Expediente N° 134</b> <b>PROCESO DE ARBITRAJE</b></p>		<p><b>SISTEM MEDICA E.I.R.L</b></p>	<p><b>Solicita:</b> resolución del contrato por culpa de la entidad; pago de penalidades por la entidad; pago de intereses legales así como de daños y perjuicios y pago de costos y costas.</p>	<p><b>PROCESO:</b> en giro mediante oficio N° 846-2013/GOB.REG.HVCA/PPR-mmch (753525), mediante el cual se requiere la información y se designara el árbitro.</p>

**Fuente:** Procuraduría Pública Regional